

ACUERDO No. 002 DEL 29 DE ENERO DE 2025

Por el cual se crea el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías -SGR-independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se incorporan unos recursos al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías - SGR - para el bienio 2025-2026.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

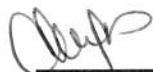
Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 establece, que la autonomía universitaria reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, entre otros.

Que la Corte Constitucional en diversas sentencias ha reconocido la autonomía universitaria como una garantía institucional, que permite a los centros de educación superior adoptar sus propios estatutos y definir libremente su filosofía y su organización interna. En esa dirección, la Corte Constitucional la ha definido como “(...) la capacidad de auto regulación filosófica y de autodeterminación administrativa de la persona jurídica que presta el servicio público de educación superior” (Sentencias T-106 -19- M.P Diana Fajardo Rivera y Sentencia T-310 de 1999. M.P. Alejandro Martínez Caballero. Reiterada, entre otras, en las sentencias T-097 de 2016. M.P. Luis Ernesto Vargas Silva y T- 277 de 2016. M.P. Alejandro Linares Cantillo)

Que el Decreto No 2770 de 2006 señala: “Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que el Acuerdo No. 002 de 2006, Estatuto Presupuestal y Financiero de la UNAD, establece en el Artículo 21. “Presupuesto de Ingresos. Contendrá la disponibilidad inicial, la estimación de los ingresos presupuestales de la vigencia y los Aportes de la Nación, de los Departamentos, y de los municipios y cualquier otro tipo de aportes nacionales e internacionales.

- a) La disponibilidad inicial corresponde al saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre de la vigencia fiscal en curso



“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 002 DEL 29 DE ENERO DE 2025

Por el cual se crea el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías -SGR-independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se incorporan unos recursos al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías - SGR - para el bienio 2025-2026.

- b) Los ingresos corrientes se clasificarán en venta de servicios, y otros ingresos corrientes.
- c) Los recursos de capital se clasificarán en recursos de crédito externo o interno, venta de activos, donaciones, excedentes financieros y otros recursos de capital.
- d) Los aportes de la Nación se clasifican de acuerdo como sean asignados a la universidad, en el Presupuesto de la Nación”

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, se constituyó el Sistema General de Regalías y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que el Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política quedando así: “Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales.”

Que conforme con lo anterior se expidió la Ley 2056 de 2020 por la cual regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías y el Decreto 1821 de 2020 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.

Que la Ley 2056 del 2020 en su artículo 37, Ejecución de proyectos de inversión. Establece “Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley. Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. La ejecución de proyectos de qué trata este artículo, se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta Ley, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control”.

Que la Ley 2056 del 2020 en su artículo 52, Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación. Establece “La Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital,



“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 002 DEL 29 DE ENERO DE 2025

Por el cual se crea el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías -SGR-independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se incorporan unos recursos al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías - SGR - para el bienio 2025-2026.

contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población”.

Que la Ley 2056 del 2020 en su artículo 137, Presupuesto del Sistema General de Regalías, establece “El Presupuesto del Sistema General de Regalías estará compuesto por un Presupuesto Bienal de Ingresos del Sistema General de Regalías, un Presupuesto Bienal de Gastos del Sistema General de Regalías, y unas disposiciones generales.”

Que la Ley 2056 del 2020 en su artículo 161, en el Parágrafo segundo establece. “La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bienalidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas.”

Que el Decreto 1821 de 2020 en su artículo 2.1.1.3.6. del, asociado a la Incorporación en los Presupuestos de Entidades Ejecutoras de Recursos del Sistema General de Regalías, establece: “Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad designada como ejecutora tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el catálogo de clasificación presupuestal al que se refiere el presente Decreto.”

Que el Decreto 1821 de 2020 en su Artículo 2.1.1.7.1, Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías establece: “Los órganos del Sistema General de Regalías y aquellas entidades diferentes a las territoriales que reciban recursos de funcionamiento del Sistema y las entidades ejecutoras de proyectos aprobados por la entidad o instancia competentes, según corresponda, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías, dispondrán en sus presupuestos de un capítulo independiente para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.1.1.3.6. del presente Decreto. El capítulo presupuestal contendrá las apropiaciones para adelantar la asunción de compromisos para el ejercicio de sus funciones y la ejecución de proyectos. El manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del Sistema contenidas en la Ley 2056 de 2020, en la ley o decreto bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.”

Que el Decreto 1821 de 2020 en su Artículo 2.1.1.7.2, denominado Vigencia del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías establece: “Tanto los ingresos como las apropiaciones incorporadas en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías dispondrán de la misma vigencia que los contenidos en el Presupuesto



“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 002 DEL 29 DE ENERO DE 2025

Por el cual se crea el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías -SGR-independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se incorporan unos recursos al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías - SGR - para el bienio 2025-2026.

bienal del Sistema General de Regalías aprobado por el Congreso de la República. Los órganos del Sistema General de Regalías y las entidades que reciban recursos de funcionamiento del Sistema o sean designadas como ejecutoras de proyectos, podrán adquirir compromisos contra la totalidad de recursos aprobados por la entidad o instancia competente, según corresponda, para lo cual se expedirá certificado de disponibilidad presupuestal a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, por la instancia correspondiente, que garantiza la existencia de la apropiación en el presupuesto para atender el compromiso que se pretende adquirir.”

Que el Decreto 1821 de 2020 en su Artículo 2.1.1.7.3. Cierre Presupuestal, establece: “Al cierre de cada presupuesto bienal., cada Órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantará el cierre de su Capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorpora dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago”.

Que mediante Acuerdo No. 001 del 26 de enero de 2023, el honorable Consejo Superior Universitario aprobó la creación del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías -SGR- de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y la incorporación de recursos del Sistema General de Regalías -SGR- para el bienio 2023-2024.

Que, a la fecha, la UNAD esta designada como entidad ejecutora de los siguientes proyectos,

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Sector	Valor
2020000100433	INVESTIGACIÓN DE LOS COMPUESTOS VOLÁTILES ORGÁNICOS E INDUCIDOS PARA EL MANEJO DE MOSCAS PLAGAS EN GULUPA Y GRANADILLA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$ 1.160.718.069,67
2019000030123	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN EN COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 EDUCACION	\$ 12.162.369.961,26
2022004410191	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS MEDIANTE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS STEAM+H A ESTUDIANTES DE GRADOS 9 10 Y 11 DELDEPARTAMENTO DEL HUILA	AC-45 EDUCACION	\$ 1.277.858.773,00
2021000100302	GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO Y ADOPCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RESIDUOS DEL CULTIVO DE PLÁTANO (MUSA PARADISIACA) EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	ID-59 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$ 1.769.082.560,00



“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 002 DEL 29 DE ENERO DE 2025

Por el cual se crea el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías -SGR-independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se incorporan unos recursos al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías - SGR - para el bienio 2025-2026.

2020000100677	ESTUDIO DE SISTEMAS DE CULTIVO ASOCIADOS A LOS FRUTALES ANDINOS COMO ESTRATEGIA INNOVADORA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANDONA IPIALES LA FLORIDA ARBOLEDA PROVIDENCIA Y EL PEÑOL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$ 4.531.211.605,20
---------------	--	--	---------------------

Que de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 2.1.1.7.3, del Decreto 1821 de 2020, la UNAD realizó el cierre presupuestal del Capítulo de Regalías, mediante Resolución No. 028656 del 31 de diciembre de 2024, artículo primero así:

Rubro	Descripción							
Dependencia de Afectación	03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	Fuente de financiación	Apropiación	Disponibilidades	Compromisos	Obligaciones	Ordenados para pago	Pagados
0071-3902-1100-2020-00010-0433	INVESTIGACIÓN DE LOS COMPUESTOS VOLÁTILES ORGÁNICOS E INDUCIDOS PARA EL MANEJO DE MOSCAS PLAGAS EN GULUPA Y GRAVADILLA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	T11000 - ACTI - BOGOTÁ DC	\$ 152.568.592,02	\$ 152.568.592,02	\$ 152.568.592,02	\$ 152.568.592,02	\$ 152.568.592,02	\$ 152.568.592,02
		T115000 - ACTI - BOYACÁ	\$ 267.866.031,92	\$ 267.866.031,92	\$ 267.866.031,92	\$ 267.866.031,92	\$ 267.866.031,92	\$ 267.866.031,92
		T125000 - ACTI - QUINDINAMARCA	\$ 243.231.734,52	\$ 243.231.734,52	\$ 243.231.734,52	\$ 243.231.734,52	\$ 243.231.734,52	\$ 243.231.734,52
		T154000 - ACTI - NORTE DE SANTANDER	\$ 155.978.694,78	\$ 148.222.678,86	\$ 148.222.678,86	\$ 148.222.678,86	\$ 148.222.678,86	\$ 148.222.678,86
		T168000 - ACTI - SANTANDER	\$ 341.073.016,43	\$ 341.073.016,43	\$ 341.073.016,43	\$ 341.073.016,43	\$ 341.073.016,43	\$ 341.073.016,43
		TOTAL	\$ 1.160.718.069,67	\$ 1.152.962.053,75	\$ 1.152.962.053,75	\$ 1.152.962.053,75	\$ 1.152.962.053,75	\$ 1.152.962.053,75
00AR-2202-0705-2019-00003-0123	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN EN COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS YAFRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	ARE2000 - AIR - NARIÑO	\$ 12.162.369.961,26	\$ 11.997.181.997,19	\$ 11.986.321.442,66	\$ 2.448.568.916,80	\$ 2.430.667.066,48	\$ 2.430.667.066,48
00AD-2201-0700-2022-00441-0191	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS MEDIANTE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS STEAM+HA ESTUDIANTES DE GRADOS 9 10 Y 11 DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	AD41000 ASIGNACIONES DIRECTAS - DE PARTAMENTO DEL HUILA	\$ 1.277.858.773,00	\$ 1.277.858.773,00	\$ 1.277.858.773,00	\$ 1.277.858.773,00	\$ 1.243.512.963,00	\$ 1.243.512.963,00
00TC-3902-1000-2021-00010-0302	GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO Y ADOCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RESIDUOS DEL CULTIVO DE PLÁTANO (MUSA PARADISIACA) EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	TOT3000 - ASIGNACIÓN PARALACIENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN	\$ 1.769.082.560,00	\$ 1.752.606.926,00	\$ 1.717.579.049,00	\$ 1.658.323.374,00	\$ 1.658.323.374,00	\$ 1.658.323.374,00
0071-3902-1100-2020-00010-0677	ESTUDIO DE SISTEMAS DE CULTIVO ASOCIADOS A LOS FRUTALES ANDINOS COMO ESTRATEGIA INNOVADORA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANDONA IPIALES LA FLORIDA ARBOLEDA PROVIDENCIA Y EL PEÑOL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	T12000 - ACTI - NARIÑO	\$ 4.531.211.605,20	\$ 4.508.757.019,26	\$ 4.476.478.687,59	\$ 4.476.477.731,84	\$ 4.475.164.099,02	\$ 4.475.164.099,02

ACUERDO No. 002 DEL 29 DE ENERO DE 2025

Por el cual se crea el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías -SGR-independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se incorporan unos recursos al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías - SGR - para el bienio 2025-2026.

Que de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Guía de Cierre del Capítulo Presupuestal Independiente del SGR para ejecutores de proyectos y homologación, la disponibilidad inicial, de acuerdo con el cierre del bienio, para cada uno de los proyectos, se determina así:

	Proyectos 03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	
Rubro	00TI-3902-1100-2020-00010-0433	
Descripción	INVESTIGACIÓN DE LOS COMPUESTOS VOLÁTILES ORGÁNICOS E INDUCIDOS PARA EL MANEJO DE MOSCAS PLAGAS EN GULUPA Y GRANADILLA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
Fuentes de Financiación	TI11000 - ACTI - BOGOTÁ DC-TI15000 - ACTI - BOYACÁ-TI25000 - ACTI - CUNDINAMARCA-TI54000 - ACTI - NORTE DE SANTANDER- TI68000 - ACTI - SANTANDER	
(1) Apropriación	\$	1.160.718.069,67
(2) Disponibilidades Expedidas	\$	1.152.962.053,75
(3) Saldo en apropiación sin disponer (1-2)	\$	7.756.015,92
(4) Compromisos Expedidos	\$	1.152.962.053,75
(5) Saldo en disponibilidades sin comprometer (2-4)	\$	-
(6) Obligaciones Expedidas	\$	1.152.962.053,75
(7) Saldo en compromisos sin obligar (4-6)	\$	-
(8) Ordenados para pago	\$	1.152.962.053,75
(9) Pagados	\$	1.152.962.053,75

	Proyectos 03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	
Rubro	00AR-2202-0705-2019-00003-0123	
Descripción	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN EN COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
Fuente de Financiación	AR52000 - AIR - NARIÑO	
(1) Apropriación	\$	12.162.369.961,26
(2) Disponibilidades Expedidas	\$	11.997.181.997,19
(3) Saldo en apropiación sin disponer (1-2)	\$	165.187.964,07
(4) Compromisos Expedidos	\$	11.986.321.442,66
(5) Saldo en disponibilidades sin comprometer (2-4)	\$	10.860.554,53
(6) Obligaciones Expedidas	\$	2.448.568.916,80
(7) Saldo en compromisos sin obligar (4-6)	\$	9.537.752.525,86
(8) Ordenados para pago	\$	2.430.667.066,48
(9) Pagados	\$	2.430.667.066,48



“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 002 DEL 29 DE ENERO DE 2025

Por el cual se crea el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías -SGR-independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se incorporan unos recursos al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías - SGR - para el bienio 2025-2026.

	Proyectos 03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
Rubro	00AD-2201-0700-2022-00441-0191
Descripción	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS MEDIANTE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS STEAM+H A ESTUDIANTES DE GRADOS 9 10 Y 11 DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fuentes de Financiación	AD41000 ASIGNACIONES DIRECTAS - DE PARTAMENTO DEL HUILA
(1) Apropriación	\$ 1.277.858.773,00
(2) Disponibilidades Expedidas	\$ 1.277.858.773,00
(3) Saldo en apropiación sin disponer (1-2)	\$ -
(4) Compromisos Expedidos	\$ 1.277.858.773,00
(5) Saldo en disponibilidades sin comprometer (2-4)	\$ -
(6) Obligaciones Expedidas	\$ 1.277.858.773,00
(7) Saldo en compromisos sin obligar (4-6)	\$ -
(8) Ordenados para pago	\$ 1.243.512.963,00
(9) Pagados	\$ 1.243.512.963,00

	Proyectos 03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
Rubro	00TC-3902-1000-2021-00010-0302
Descripción	GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO Y ADOPCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RESIDUOS DEL CULTIVO DE PLÁTANO (MUSA PARADISIACA) EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fuente de Financiación	TC73000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(1) Apropriación	\$ 1.769.082.560,00
(2) Disponibilidades Expedidas	\$ 1.752.606.926,00
(3) Saldo en apropiación sin disponer (1-2)	\$ 16.475.634,00
(4) Compromisos Expedidos	\$ 1.717.579.049,00
(5) Saldo en disponibilidades sin comprometer (2-4)	\$ 35.027.877,00
(6) Obligaciones Expedidas	\$ 1.658.323.374,00
(7) Saldo en compromisos sin obligar (4-6)	\$ 59.255.675,00
(8) Ordenados para pago	\$ 1.658.323.374,00
(9) Pagados	\$ 1.658.323.374,00



“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 002 DEL 29 DE ENERO DE 2025

Por el cual se crea el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías -SGR-independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se incorporan unos recursos al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías - SGR - para el bienio 2025-2026.

	Proyectos 03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
Rubro	00TI-3902-1100-2020-00010-0677
Descripción	ESTUDIO DE SISTEMAS DE CULTIVO ASOCIADOS A LOS FRUTALES ANDINOS COMO ESTRATEGIA INNOVADORA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANDONA IPIALES LA FLORIDA ARBOLEDA PROVIDENCIA Y EL PEÑOL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Fuente de Financiación	TI52000 - ACTI - NARIÑO
(1) Apropriación	\$ 4.531.211.605,20
(2) Disponibilidades Expedidas	\$ 4.508.757.019,26
(3) Saldo en apropiación sin disponer (1-2)	\$ 22.454.585,94
(4) Compromisos Expedidos	\$ 4.476.478.687,59
(5) Saldo en disponibilidades sin comprometer (2-4)	\$ 32.278.331,67
(6) Obligaciones Expedidas	\$ 4.476.477.731,84
(7) Saldo en compromisos sin obligar (4-6)	\$ 955,75
(8) Ordenados para pago	\$ 4.475.164.099,02
(9) Pagados	\$ 4.475.164.099,02

Que de acuerdo con lo anteriormente descrito, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- tiene la necesidad de crear el Capítulo Presupuestal Independiente para el manejo de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías e incorporar al mismo los recursos asignados

Que se hace necesario incorporar mediante acto administrativo del Consejo Superior Universitario, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, los saldos que constituirán las disponibilidades iniciales en el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías -SGR- independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia bienal 2025-2026.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria adelantada el 29 de enero de 2025, aprobó la incorporación de unos recursos al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías -SGR- independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para el bienio 2025-2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



ACUERDO No. 002 DEL 29 DE ENERO DE 2025

Por el cual se crea el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías -SGR-independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se incorporan unos recursos al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías - SGR - para el bienio 2025-2026.

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

CREACIÓN CAPÍTULO PRESUPUESTAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTICULO PRIMERO: Crear en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- el Capítulo Presupuestal del Sistema General de Regalías -SGR- compuesto por un presupuesto de rentas y gastos independiente del Presupuesto Anual de Rentas y Gastos de la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La vigencia del Capítulo Presupuestal del Sistema General de Regalías -SGR- de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- dispondrá la misma vigencia que el Presupuesto del Sistema General del Regalías de la Nación.

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar al Capítulo Presupuestal de Rentas del Sistema General de Regalías -SGR- para la vigencia bienal 2025-2026 independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, para inversión, según lo establecido en la Resolución No. 028656 del 31 de diciembre de 2024 y la Guía de Cierre del Capítulo Presupuestal Independiente del SGR para Ejecutores de Proyectos y homologación de conformidad con el siguiente detalle:

	Proyectos 03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
Rubro	00TI-3902-1100-2020-00010-0433
Descripción	INVESTIGACIÓN DE LOS COMPUESTOS VOLÁTILES ORGÁNICOS E INDUCIDOS PARA EL MANEJO DE MOSCAS PLAGAS EN GULUPA Y GRANADILLA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fuentes de Financiación	TI11000 - ACTI - BOGOTÁ DC-TI15000 - ACTI - BOYACÁ-TI25000 - ACTI - CUNDINAMARCA-TI54000 - ACTI - NORTE DE SANTANDER- TI68000 - ACTI - SANTANDER
(3) Saldo en apropiación sin disponer (1-2)	\$ 7.756.015,92
(5) Saldo en disponibilidades sin comprometer (2-4)	\$ -
(7) Saldo en compromisos sin obligar (4-6)	\$ -



“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 002 DEL 29 DE ENERO DE 2025

Por el cual se crea el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías -SGR-independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se incorporan unos recursos al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías - SGR - para el bienio 2025-2026.

	Proyectos 03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	
Rubro	00AR-2202-0705-2019-00003-0123	
Descripción	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN EN COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
Fuentes de Financiación	AR52000 – AR - NARIÑO	
(3) Saldo en apropiación sin disponer (1-2)	\$	165.187.964,07
(5) Saldo en disponibilidades sin comprometer (2-4)	\$	10.860.554,53
(7) Saldo en compromisos sin obligar (4-6)	\$	9.537.752.525,86

	Proyectos 03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	
Rubro	00AD-2201-0700-2022-00441-0191	
Descripción	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS MEDIANTE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS STEAM+H A ESTUDIANTES DE GRADOS 9 10 Y 11 DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
Fuentes de Financiación	AD41000 ASIGNACIONES DIRECTAS - DE PARTAMENTO DEL HUILA	
(3) Saldo en apropiación sin disponer (1-2)	\$	-
(5) Saldo en disponibilidades sin comprometer (2-4)	\$	-
(7) Saldo en compromisos sin obligar (4-6)	\$	-

	Proyectos 03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	
Rubro	00TC-3902-1000-2021-00010-0302	
Descripción	GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO Y ADOPCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RESIDUOS DEL CULTIVO DE PLÁTANO (MUSA PARADISIACA) EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
Fuente de Financiación	TC73000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
(3) Saldo en apropiación sin disponer (1-2)	\$	16.475.634,00
(5) Saldo en disponibilidades sin comprometer (2-4)	\$	35.027.877,00
(7) Saldo en compromisos sin obligar (4-6)	\$	59.255.675,00



ACUERDO No. 002 DEL 29 DE ENERO DE 2025

Por el cual se crea el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías -SGR-independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se incorporan unos recursos al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías - SGR - para el bienio 2025-2026.

	Proyectos 03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	
Rubro	00TI-3902-1100-2020-00010-0677	
Descripción	ESTUDIO DE SISTEMAS DE CULTIVO ASOCIADOS A LOS FRUTALES ANDINOS COMO ESTRATEGIA INNOVADORA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANDONA IPIALES LA FLORIDA ARBOLEDA PROVIDENCIA Y EL PEÑOL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
Fuente de Financiación	TI52000 - ACTI - NARIÑO	
(3) Saldo en apropiación sin disponer (1-2)	\$	22.454.585,94
(5) Saldo en disponibilidades sin comprometer (2-4)	\$	32.278.331,67
(7) Saldo en compromisos sin obligar (4-6)	\$	955,75

TERCERA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO CUARTO: Incorporar al Capítulo Presupuestal de Gastos del Sistema General de Regalías -SGR- para la vigencia bienal 2025-2026 independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, para inversión, según lo establecido en la Resolución No. 028656 del 31 de diciembre de 2024 y la Guía de Cierre del Capítulo Presupuestal Independiente del SGR para Ejecutores de Proyectos y homologación de conformidad con el siguiente detalle:

	Proyectos 03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	
Rubro	00TI-3902-1100-2020-00010-0433	
Descripción	INVESTIGACIÓN DE LOS COMPUESTOS VOLÁTILES ORGÁNICOS E INDUCIDOS PARA EL MANEJO DE MOSCAS PLAGAS EN GULUPA Y GRANADILLA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
Fuentes de Financiación	TI11000 - ACTI - BOGOTÁ DC-TI15000 - ACTI - BOYACÁ-TI25000 - ACTI - CUNDINAMARCA-TI54000 - ACTI - NORTE DE SANTANDER- TI68000 - ACTI - SANTANDER	
(3) Saldo en apropiación sin disponer (1-2)	\$	7.756.015,92
(5) Saldo en disponibilidades sin comprometer (2-4)	\$	-
(7) Saldo en compromisos sin obligar (4-6)	\$	-



ACUERDO No. 002 DEL 29 DE ENERO DE 2025

Por el cual se crea el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías -SGR-independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se incorporan unos recursos al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías - SGR - para el bienio 2025-2026.

	Proyectos 03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	
Rubro	00AR-2202-0705-2019-00003-0123	
Descripción	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN EN COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
Fuentes de Financiación	AR52000 – AR - NARIÑO	
(3) Saldo en apropiación sin disponer (1-2)	\$	165.187.964,07
(5) Saldo en disponibilidades sin comprometer (2-4)	\$	10.860.554,53
(7) Saldo en compromisos sin obligar (4-6)	\$	9.537.752.525,86

	Proyectos 03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	
Rubro	00AD-2201-0700-2022-00441-0191	
Descripción	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS MEDIANTE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS STEAM+H A ESTUDIANTES DE GRADOS 9 10 Y 11 DELDEPARTAMENTO DEL HUILA	
Fuentes de Financiación	AD41000 ASIGNACIONES DIRECTAS - DE PARTAMENTO DEL HUILA	
(3) Saldo en apropiación sin disponer (1-2)	\$	-
(5) Saldo en disponibilidades sin comprometer (2-4)	\$	-
(7) Saldo en compromisos sin obligar (4-6)	\$	-

	Proyectos 03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	
Rubro	00TC-3902-1000-2021-00010-0302	
Descripción	GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO Y ADOPCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RESIDUOS DEL CULTIVO DE PLÁTANO (MUSA PARADISIACA) EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
Fuente de Financiación	TC73000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
(3) Saldo en apropiación sin disponer (1-2)	\$	16.475.634,00
(5) Saldo en disponibilidades sin comprometer (2-4)	\$	35.027.877,00
(7) Saldo en compromisos sin obligar (4-6)	\$	59.255.675,00



“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 002 DEL 29 DE ENERO DE 2025

Por el cual se crea el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías -SGR-independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se incorporan unos recursos al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías - SGR - para el bienio 2025-2026.

	Proyectos 03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	
Rubro	00TI-3902-1100-2020-00010-0677	
Descripción	ESTUDIO DE SISTEMAS DE CULTIVO ASOCIADOS A LOS FRUTALES ANDINOS COMO ESTRATEGIA INNOVADORA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANDONA IPIALES LA FLORIDA ARBOLEDA PROVIDENCIA Y EL PEÑOL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
Fuente de Financiación	TI52000 - ACTI - NARIÑO	
(3) Saldo en apropiación sin disponer (1-2)	\$	22.454.585,94
(5) Saldo en disponibilidades sin comprometer (2-4)	\$	32.278.331,67
(7) Saldo en compromisos sin obligar (4-6)	\$	955,75

ARTÍCULO QUINTO: Para la vigencia 2025-2026, se incorporan para su ejecución los compromisos por pagar aprobados.

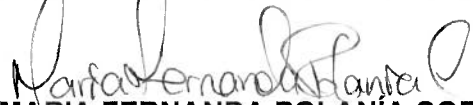
ARTÍCULO SEXTO: Los recursos asignados a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD de conformidad con lo establecido en los acuerdos de aprobación por parte de las entidades u órganos que se los designen, tienen destinación específica.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Al cierre de cada presupuesto bienal del Sistema General de Regalías de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías mediante acto administrativo del representante legal, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025.


MARIA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Elaboró: Leonardo Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación. 